



Resolución No. 285-AD-74

Lima, 21 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que es deber del INRED apoyar el mejoramiento de las condiciones laborales de sus trabajadores obreros;

Que don ALBERTO ROSELLO ECHEVERRE, obrero-carpintero del Estado Nacional perteneciente a la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, solicita adelanto del 50% de sus beneficios que ha alcanzado a la fecha, con el objeto de cancelar la cuota de S/. 12,000.00 (DOCE MIL SOLES ORO) - que le corresponde pagar por la pavimentación de 52.50 mts² de pista en la cuadra 20 del Jirón Bello Horizonte, Distrito de San Martín de Porres, con frente a la casa-habitación familiar de su propiedad;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica del INRED, y de conformidad con lo dispuesto por el D.L. N° 11375, aplicable por analogía, normas conexas y con arreglo al Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un adelanto de S/. 12,000.00 (DOCE MIL SOLES ORO) al trabajador obrero don ALBERTO ROSELLO ECHEVERRE, con cargo a sus beneficios sociales.

Artículo Segundo.- La Oficina Central de Administración del INRED afectará al Programa N° 2251 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED